

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA número 1780/ 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 20 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 33 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como de conformidad con las fechas reflejadas en el Acuerdo Plenario de aprobación del calendario de sesiones ordinarias de los órganos colegiados para el ejercicio 2017.

En mi condición de Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente reguladora del Régimen Local

HE RESUELTO:

Convocar Sesión Ordinaria de la COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ORGANIZACIÓN INTERNA, CONTRATACIÓN, PERSONAL, SEGURIDAD, EMPLEO, CONSUMO Y COMERCIO LOCAL que habrá de celebrarse el próximo LUNES 19 de septiembre de 2017, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y una hora después en segunda, en la que habrán de tratarse los siguientes asuntos incluidos en el orden del día y, en su caso, emitir el correspondiente dictamen o propuesta:

1. Aprobación si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria nº 08.2017 de fecha 19.06.2017.
2. Aprobación si procede, del Acta de la sesión Extraordinaria y Urgente nº 09.2017 de fecha 26.06.2017.
3. Aprobación si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente nº 10.2017 de fecha 03.07.2017.
4. Aprobación si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente nº 11.2017 de fecha 06.07.2017.
5. Aprobación si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente nº 12.2017 de fecha 12.07.2017.
6. Aprobación si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria nº 13.2017 de fecha 17.07.2017.
7. Aprobación si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente nº 14.2017 de fecha 24.07.2017.
8. Dictamen para la aprobación, si procede, del Acuerdo para dar a la Mancomunidad Intermunicipal Ciempozuelos-Titulcia el preaviso de un año para que sea efectiva la separación unilateral del Ayuntamiento, y en su caso, instándola para que proceda a su disolución.
9. Propuestas y debate para la gestión directa de los servicios de música, danza y cultura. (sin documentación)

10. Aportaciones y propuestas al borrador de Pliego del contrato de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos municipales. Fijación del calendario.
11. Dictamen, para aprobación, si procede, del acuerdo de incoación del expediente de declaración de caducidad de la concesión del tanatorio municipal de Ciempozuelos.
12. Otros asuntos.
13. Ruegos y preguntas.

Notifíquese a todos los miembros integrantes de la indicada Comisión, advirtiéndoles que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía Presidencia con la antelación necesaria, indicándoles también que la documentación de los asuntos incluidos dentro del orden del día de la sesión, podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento desde el mismo día de la convocatoria.

En Ciempozuelos, a 8 de septiembre de dos mil diecisiete.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. Dña. M^{te} Jesús Alonso Lazareno



El Secretario General

Fdo. D. Inigo Rojón Catalán

